

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

7239 Orden de 13 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas y se indican las que han solicitado formar parte de la lista de espera de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Familiar y Comunitaria de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por orden de 16 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda. (Código AFS18C18-0).

De conformidad con lo establecido en las bases generales tercera y cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004),

Dispongo:

Primero.- Aprobar la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Familiar y Comunitaria de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 16 de abril de 2019, de la Consejería de Hacienda (BORM n.º 102, de 6 de mayo de 2019) con indicación de las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas puedan subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia.

Las personas aspirantes que resulten excluidas en la presente Orden por la causa "abono de tasas incorrecto", podrán llevar a cabo la subsanación.

Tercero.- Las personas aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación, solicitar por primera vez o modificar su petición de formar parte o no de la Lista de Espera.

Cuarto.- Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

Quinto.- Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 13 de noviembre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.



CÓDIGO: AFS18C-0
CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LISTA ESPERA
1	***8200**	CARRION ALCARAZ, CONCEPCION	SI
2	***1891**	FERNANDEZ COSTA, NURIA	SI
3	***5123**	GARCIA GARCIA, ALICIA ANTONIA	SI
4	***3140**	GOMEZ MARTINEZ, JOSE	NO
5	***0035**	GONZALEZ SERNA, JOSEFA	NO
6	***3229**	GONZALEZ VALVERDE, M. BEGOÑA	SI
7	***2184**	GUILLEN TORREGROSA, MARIA DOLORES	SI
8	***2289**	IMEDIO OLMEDO, M. ANGELES	SI
9	***0036**	LILLO GARCIA, MARIA IRENE	SI
10	***7777**	LINARES PARDO, ANDRES	SI
11	***2300**	LOZANO SANCHEZ, M. LUISA	SI
12	***7558**	MARIN JARA, INMACULADA	SI
13	***0547**	MARTINEZ FERNANDEZ, MIREYA	NO
14	***0682**	NEVADO MARQUEZ, MARIA ASUNCION	SI
15	***0122**	QUESADA CANOVAS, MARIA CARMEN	NO
16	***9464**	ROSA GARCIA, CONCEPCION	NO
17	***0769**	SARO DROXLER, MARIA CORINNA	SI
18	***9936**	STELLA BELLO, M. MERCEDES	SI
19	***7964**	TORRALBA TOPHAM, YAIZA MARIA	SI



CÓDIGO: AFS18C-0

CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
ASPIRANTES POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	LISTA ESPERA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	****3825*	EGANA , MARIO ANTONIO	NO	-NO ABONO DE TASAS EN PLAZO